



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO 168 .-

DALCAHUE, Enero 21 del 2022.-

V I S T O S: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8 , con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022 , el certificado N°128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, 26-2021-P; Decreto Alcaldicio N°2157 donde se declara electa en el cargo de Alcalde suplente, con fecha 07 de Enero del 2022 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$33.600.000.-**(treinta y tres millones seiscientos mil pesos), Para ser utilizados bono vacaciones..

DEDUZCASE : De la cuenta, 24.01.002.041 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono vacaciones	\$17.450.000.-
De la cuenta,24.01.003.023 Salud a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80, bono vacaciones	13.850.000.-
De la cuenta, 24.01.009.006 Educación prebásica Pers. Jurídicas privada ART. 13, DFL 13063/80, bono vacaciones	\$ 2.300.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


SUSANA E. VERA CARCAMO
ALCALDE SUPLENTE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- SEVC/CIVG/RCCC/ujub** ✓